



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002496-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a revisiones de la licencia de apertura de un bar en León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002496 a PE/002547.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de abril de 2014 se remitió un escrito a la Subdelegación Territorial en León explicando la situación de un local llamado DISCO-PUB, RESTAURANTE THAIS c/ Ángel Blanco San Martín s/n en lo referente a sus horarios de apertura y cierre y al desarrollo en dicho local de tres actividades distintas y sin ningún tipo de barreras arquitectónicas.

El 14 de mayo de 2014 se tuvo contestación de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León en el que resolvía que había que ajustar los horarios de apertura y cierre a las denominaciones de las licencias y que, en todo caso, la denominación de Disco-Pub ya no existe y que consideramos no resuelve esta contestación a lo que nosotros reclamábamos.

Dicho local sigue incumpliendo los horarios ya que abre como Cafetería (aunque no tenga tal licencia) y cierra como Disco-Pub; esto supone abrir sus puertas al público a las 8 de la mañana y cerrar a las 4, 5 o 6 de la mañana según considere su propietario oportuno y dejando entrar al local sin considerar la edad legal para el acceso.



PREGUNTAS

1. **¿Tiene la Junta de Castilla y León constancia de esta situación?**
2. **¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar algún tipo de actuación?**
3. **¿Va la Junta de Castilla y León a realizar una revisión de dicha licencia?**

Valladolid, 28 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz